

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Se entiende por accidente deportivo, el sufrido por los asegurados con ocasión del ejercicio de la actividad deportiva objeto de la póliza, en el cual se produce una lesión para el deportista, sin patología ni alteración anatómica previa.

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por la entidad.

Deberán cumplirse en todos los casos los siguientes pasos:

1. URGENCIAS

Se entiende como tal la atención sanitaria cuya demora pueda acarrear el agravamiento de la lesión, dolor extremo o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando tal asistencia sea objeto del seguro y dentro de las primeras 24-48 horas desde que se produce el accidente.

En este caso, el federado deberá llamar al teléfono de la **Plataforma de Asistencia Médica** de Generali donde le coordinarán la asistencia de urgencia en un centro concertado: **91 169 77 50 / 91 169 77 46**

El asegurado deberá identificarse indicando:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Federación a la que pertenece
- Fecha y lugar del accidente
- Daños ocasionados, lesiones

El equipo de Asistencia valorará la información aportada y verificará el aseguramiento del accidentado.

Desde el servicio de Asistencia se le informará del centro sanitario más cercano y si es preciso se enviará un documento de Autorización al centro concertado que atenderá la urgencia con copia al asegurado.

En caso de **URGENCIA VITAL** se contactará con los servicios de rescate y transporte de la zona. El accidentado será trasladado al centro sanitario más cercano.

2. DECLARACIÓN DEL ACCIDENTE

El accidente se debe comunicar a la Compañía en el **plazo de 7 días hábiles**. Para ello, deberá realizarlo por las siguientes vías:

- Puede llamar al teléfono de Asistencia Federaciones 24 horas: **91 169 77 50 / 91 169 77 46**. Posteriormente deberá **cumplimentar el Parte de Accidentes**.
- En cualquier caso, deberá **cumplimentar el parte de accidentes** y remitirlo sellado por la Federación, junto con el informe médico de urgencias al correo electrónico: accidentesdeportivos@teladochealth.com

Una vez comunicado el accidente, la Plataforma de Asistencia procederá a la apertura de siniestro correspondiente y se le asignará número de referencia de siniestro.

3. AUTORIZACIONES

Será **OBLIGATORIO** tener la autorización previa de Generali la cual se prestará en centros y profesionales concertados en la Guía Médica de Accidentes de Generali. Se precisa autorización previa para:

- Visitas en consultas con los especialistas
- Pruebas diagnósticas (RMN, TAC, ECO, etc)
- Intervenciones quirúrgicas
- Rehabilitación

3.1 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MÉDICA:

Para solicitar autorización deberá remitir al correo electrónico: accidentesdeportivos@teladochealth.com indicando la referencia de su expediente/siniestro, la siguiente documentación/ información:

- Parte de Accidentes sellado (si no lo hubiera enviado anteriormente)
- Informe de urgencias (si hubiera acudido)
- Informes médicos completos
- Volante de prescripción de la prueba diagnóstica (RMN, TAC, ECO)/nº sesiones de rehabilitación/intervención quirúrgica, etc.
- Centro en el que quiere realizarse las asistencias

Tras la valoración de la petición, la Plataforma de Asistencia Médica enviará la autorización de Generali por correo electrónico al solicitante de la autorización y al centro sanitario correspondiente.

3.2 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA:

Deberá remitir la solicitud de la intervención quirúrgica al email accidentesdeportivos@teladochealth.com indicando:

- El especialista y el Hospital en el que se va a operar.
- Adjuntar todos los informes médicos evolutivos o de pruebas diagnósticas
- Adjuntar a la petición el informe del médico especialista en el que conste el diagnóstico y la intervención que se va a realizar. También se deberá indicar si se va a utilizar algún tipo de material protésico, implantes y/o material biológico.
- Para evitar demoras en el trámite es preciso que se envíe la petición con todos los informes necesarios para su valoración.
- Tras la valoración de la petición, la Plataforma de Asistencia Médica enviará la autorización de Generali por correo electrónico al solicitante de la autorización y al centro sanitario correspondiente.

RECUERDE

- Será motivo de cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento, **si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva**, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.
- El **accidente debe ser comunicado en un periodo máximo de 7 días desde que se produce el mismo**.
- **Cualquier asistencia**, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de URGENCIAS, **deberá ser autorizada previamente por Generali**, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.
- Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el **Real Decreto 849/1993** por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.
- Correo electrónico de la **Plataforma de Asistencia Médica de Generali (Teladoc Health)**: accidentesdeportivos@teladochealth.com
- Teléfonos gratuitos **24h/365** días/año de la **Plataforma de Asistencia Médica de Generali (Teladoc Health)** días al año: **91 169 77 50 / 91 169 77 46**
- En caso de incidencia puede ponerse en contacto con **Howden**, mediador oficial de la Federación, a través del correo: accidentes.deportivos@howdengroup.com /Telf. **91 369 73 00**